



Ilustre Municipalidad

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES**

MAT. AUTORIZA REGISTRO TRANSFERENCIA
POR ARRIENDO PATENTE DE ALCOHOL
ROL 4000214.-

MONTE PATRIA, 11 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

El Contrato de Arriendo entre Doña LILA ERCILIA RODRIGUEZ CISTERNAS y Don MARIO ANDRES ROJAS CARVAJAL, de fecha 07/05/2014, por arriendo de local y patente de alcohol Rol 4000214.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 6.290.-/

1.- AUTORIZASE, registro transferencia por arriendo Patente de alcohol Rol 4000214 clasificación "C" Restaurant Diurno/Nocturno. Enrolada a nombre de Doña Lila Ercilia Rodriguez Cisternas, R.U.T. 9.387.867-1.

2.- Establézcase que el arriendo es a nombre de: Don Mario Andrés Rojas Carvajal, RUT 13.534.082-0, quien acredita cumplir requisitos legales para trabajar la patente, con domicilio comercial en Pasaje 2 N°23, Chañaral de Caren, comuna de Monte Patria.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

COO/coo



ALCALDE

(S)